



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ
CUNDINAMARCA**

Ubaté, veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO	25 84 331 84 001 2020 00017-00
PROCESO	AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE	LUZ MARINA ORJUELA BALLESTEROS

Vista la constancia secretarial que antecede, con memorial de la señora LUZ MARINA ORJUELA BALLESTEROS en el que solicita la asignación de un nuevo apoderado, dado que el DR. HECTOR MORENO MANRIQUE, adscrito a la defensoría del pueblo renunció a su cargo, así las cosas, por estimarse conducente, se dispone:

OFICIAR a la Defensoría Del Pueblo – Regional Cundinamarca, para que en el término de Diez (10) días efectúen la designación de un nuevo Defensor(a) adscrito(a) a dicha entidad para asuntos civiles y de familia con el fin de que represente los intereses de señora LUZ MARINA ORJUELA BALLESTEROS amparada por pobre y de sus menores hijos, lo cual requiere para adelantar demanda DE ALIMENTOS. Por secretaría comuníquese la orden judicial impartida, informando los datos de contacto de la señora LUZ MARINA ORJUELA BALLESTEROS, obrantes a Doc. 007 del expediente electrónico. De igual manera se conmina a la señora acudir a la defensoría del pueblo para que le brinden la asesoría correspondiente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez